INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector administrativo y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se formula la siguiente Invitación Pública para que los interesados presenten oferta en el presente proceso de selección, este documento contiene igualmente, los anexos y requisitos habilitantes del Proceso De Selección De Mínima Cuantía **No. M.C.-015-2026**

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR: En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-administrativo.

1.3. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: El horario de atención al público es de lunes a viernes entre las 08:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.

1.4 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las propuestas se deberán presentarse en la Plataforma Secop II.

1.5 CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS: toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección podrá ser entregada a través de la Plataforma Secop II.

1.6 RESERVA EN DOCUMENTOS: Según el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2

y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES Y SUMINISTRO DE RECURSOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL APOYO EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL.

2.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO:	90000000	Servicios de viaje y alimentación
FAMILIA:	90100000	Restaurantes y Catering (Servicio de comida y bebidas)
CLASE:	90101800	Servicio de comida para llevar a domicilio
PRODUCTO:	90101802	Servicio de comidas a domicilio

SEGMENTO:	44000000	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA:	44120000	Suministros de oficina
CLASE:	44121600	Suministros de escritorio

SEGMENTO:	78000000	Servicio de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA:	78140000	Servicio de transporte

3 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designara como supervisor del presente Contrato al Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El contratista deberá dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido en los documentos que hacen parte integral del proceso.

En desarrollo del contrato, deberá ejecutar las actividades necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios logísticos requeridos para el apoyo a los mecanismos de participación ciudadana en las elecciones de Presidencia y vicepresidencia del 31 de Mayo de 2026.

Así mismo, se obliga a suministrar los bienes y servicios logísticos que le sean requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de portátil	alquiler	4
2	Resma de papel carta	resma	10
3	Resma de papel oficio	resma	10
4	Tóner de impresora	unidad	2
5	Cinta Adhesiva	unidad	20
6	Lapicero color negro x 12 und	caja	16
7	Pliegos de cartulina	pliego	100
8	Cinta Amarilla demarcación	unidad	4
9	Gancho para papel	unidad	10
10	Carpetas blancas 4 alas	unidad	50
11	Papel higiénico por paca	paca	6
12	Servicio de transporte	transporte	13
13	Adecuación arca	unidad	1
14	Servicio de aseo	persona	8
15	Alquiler de planta eléctrica	días	3

16	Alquiler de mesas	mesas	47
17	alquiler de sillas	sillas	150
18	refrigerio	unidad	150
19	almuerzo	unidad	880
20	hidratación	paca	40
21	adecuación de sitios de votación	adecuación	1
22	cena	unidad	150

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de portátil	alquiler	4	$ 425.425	$ 1.701.700
2	Resma de papel carta	resma	10	$ 20.443	$ 204.425
3	Resma de papel oficio	resma	10	$ 25.968	$ 259.675
4	Tóner de impresora	unidad	2	$ 872.950	$ 1.745.900
5	Cinta Adhesiva	unidad	20	$ 24.863	$ 497.250
6	Lapicero color negro x 12 und	caja	16	$ 19.338	$ 309.400
7	Pliegos de cartulina	pliego	100	$ 4.365	$ 436.475
8	Cinta Amarilla demarcación	unidad	4	$ 32.045	$ 128.180
9	Gancho para papel	unidad	10	$ 3.039	$ 30.387
10	Carpetas blancas 4 alas	unidad	50	$ 3.591	$ 179.562

11	Papel higiénico por paca	paca	6	$ 21.548	$ 129.285
12	Servicio de transporte	transporte	12	$ 745.875	$ 9.696.375
13	Adecuación arca	unidad	1	$ 66.300	$ 66.300
14	Servicio de aseo	persona	8	$ 102.213	$ 817.700
15	Alquiler de planta eléctrica	días	3	$ 1.408.875	$ 4.226.625
16	Alquiler de mesas	mesas	37	$ 14.365	$ 675.155
17	alquiler de sillas	sillas	150	$ 995	$ 149.175
18	refrigerio	unidad	150	$ 17.128	$ 2.569.125
19	almuerzo	unidad	880	$ 23.758	$ 20.906.600
20	hidratación	paca	40	$ 5.801	$ 232.050
21	adecuación de sitios de votación	adecuación	1	$ 1.163.565	$ 1.163.565
22	cena	unidad	150	$ 19.338	$ 4.641.000
VALOR TOTAL					**$ 49.025.000**

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

Los bienes y servicios que requiere la entidad y que debe suministrar el contratista, deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Iniciar y ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en el mismo.
b) Garantizar la calidad, idoneidad y oportunidad de los bienes y servicios suministrados, atendiendo y corrigiendo cualquier novedad o incumplimiento dentro del término que señale el supervisor del contrato.
c) Realizar el suministro y/o prestación del servicio en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del proceso electoral.

d) Disponer del personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato, el cual estará bajo su exclusiva responsabilidad, asumiendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y riesgos laborales, sin que exista vínculo laboral con la entidad.

e) Utilizar los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y cuenten con las autorizaciones o permisos requeridos, cuando haya lugar a ello

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) MCTE,** Para cuya obtención se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Municipios Circunvecinas

a. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Análisis del mercado: En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y la experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los posibles oferentes. Para desarrollar el objeto del presente proceso contractual son las personas jurídicas que tengan como actividad prestación de servicio logístico o catering de eventos

B. Análisis de la demanda: En relación a la demanda, la entidad ha realizado procesos cuyo objeto sea la prestación de servicio logístico o catering de eventos

C. Análisis de la oferta: En relación a la oferta, la personas naturales o jurídicas que habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos, como lo son: **Funserso y Eventos los melloz.**

4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) MCTE,** Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Ciudades Circunvecinas.

4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- económico, para obtener el valor o presupuesto del objeto a contratar:
- Las características específicas y técnicas de los insumos que se pretende contratar.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
SAMC-020 DE 2023	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	APOYO LOGÍSTICO PARA COADYUVAR A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA, EN EL PROCESO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS Y CONCEJALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA	10 DÍAS	$ 133.500.000
MC-012-2023	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIO QUITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO – CHOCÓ.	15 DÍAS	$98.318.900

Además se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PUBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

Si factura IVA el 19% de lo facturado.

OTROS GASTOS: Pago de aporte a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

4.3.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO: Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y

como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente: **Funserso y eventos los mellos**

a) Cotizaciones, se solicitó dos (02) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron

NRO	COTIZANTE	NIT. / CEDULA	VALOR TOTAL
1.	Eventos los melloz	34510722	$43.382.000
2.	Funserso	900.130.731-8	$45.352.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	Alquiler de portátil	alquiler	$ 380.000	$ 390.000
2	Resma de papel carta	resma	$ 18.000	$ 19.000
3	Resma de papel oficio	resma	$ 24.000	$ 23.000
4	Tonner de impresora	unidad	$ 780.000	$ 800.000
5	Cinta Adhesiva	unidad	$ 22.000	$ 23.000
6	Lapicero color negro x 12 und	caja	$ 17.000	$ 18.000
7	Pliegos de cartulina	pliego	$ 3.900	$ 4.000
8	Cinta Amarilla demarcación	unidad	$ 28.000	$ 30.000
9	Gancho para papel	unidad	$ 3.000	$ 2.500
10	Carpetas blancas 4 alas	unidad	$ 3.500	$ 3.000
11	Papel higiénico por paca	paca	$ 19.000	$ 20.000
12	Servicio de transporte	transporte	$ 650.000	$ 700.000
13	Adecuación arca	unidad	$ 60.000	$ 60.000

14	Servicio de aseo	persona	$	95.000	$	90.000
15	Alquiler de planta eléctrica	días	$	1.250.000	$	1.300.000
16	Alquiler de mesas	mesas	$	12.000	$	14.000
17	alquiler de sillas	sillas	$	900	$	900
18	refrigerio	unidad	$	15.000	$	16.000
19	almuerzo	unidad	$	21.000	$	22.000
20	hidratación	paca	$	5.000	$	5.500
21	adecuación de sitios de votación	adecuación	$	1.000.000	$	1.106.000
22	cena	unidad	$	18.000	$	17.000

5. FORMA DE PAGO.

La Administración Municipal pagará el valor del contrato en **UNA (01) SOLA ACTA DE PAGO**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada por parte del contratista, una vez se haya ejecutado y cumplido a cabalidad el objeto contractual.

El pago estará sujeto a la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y a la acreditación, por parte del contratista, de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando haya lugar a ello.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de **UN (01) MES**, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

7. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
327	04/05/2026	2.1.2.02.02.006.0.0.1601.009.001	$49.025.000

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que: Las entidades estatales pueden contratar, bajo la modalidad de contratación Mínima Cuantía: "(… 6 La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. En todo caso se consultará lo señalado en el Decreto1860 de 2021.

8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y HABILITACIÓN

Tendrán carácter de requisitos habilitantes el resto de documentos que a continuación se relacionan en los siguientes numerales y que se verificaran exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso:

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

a) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
b) Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
c) Propuesta económica
d) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
e) Matricula mercantil (Persona Natural)
f) Autorización de la junta de socios al representante. legal para comprometer a la persona jurídica.
g) Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso)
h) Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes
i) Registro Único Tributario+
j) Certificado de responsabilidad Fiscal
k) Certificado Antecedentes Disciplinarios
l) Formato de hoja de vida
m) Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)
n) Formato De Cumplimiento De Condiciones Técnicas
o) Certificación

HABILITACIÓN

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple - Rechazo
	Análisis experiencia	Cumple - Rechazo
	Análisis capacidad técnica	Cumple - Rechazo

CAPACIDAD JURÍDICA.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar, firmar y presentar propuesta en el lugar indicado en la invitación pública.
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la	Si aplica Únicamente para quien presente oferta haciendo alusión a establecimiento de comercio	Si aplica	Si aplica	Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y uno o seis meses más
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso. Si

[1]Persona Natural
[2]Persona Jurídica
[3]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
oferta.				se trata de persona natural que ejerce una actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, no se exigirá experiencia acreditada.
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso y estar ubicada en el Código CIIU I5621, I5629
				La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso. Catering para eventos y prestación de servicio logistico
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si El Oferente Es Persona jurídica debe certificar el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar certificado de que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral, o aportar el Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar documento exigido, La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso Rut código
				Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				integran. en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado de antecedente y requerimientos judiciales (página de la Policía nacional)	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Certificado de antecedente ante el sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran
compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 3.

EXPERIENCIA.

Experiencia	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados, ya sea en el sector público o privado,y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor ofertado en el presente proceso de contratación.

CAPACIDAD TÉCNICA

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 4.
Certificado de tradición o contrato de arrendamiento vigente	Si aplica	Si aplica	Si aplica	
copia del Formulario de Inscripción Sanitaria o Acta de Inspección Sanitaria vigente, con concepto favorable o favorable con requerimientos, expedido por la autoridad sanitaria competente	Si aplica	Si aplica	Si aplica	

9. COMITÉ EVALUADOR Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2.015, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. en el evento en el cual la

[4]Persona Natural
[5]Persona Jurídica
[6]Consorcios / Unión Temporal

entidad estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Y aunque la norma no exija pluralidad; para el presente proceso el comité evaluador estará integrado por los gestores de las siguientes dependencias:

- **SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA**
- **SECRETARIA DE HACIENDA**
- **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

10 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que observará la entidad son los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 que establece: *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes*

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia

acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para tal efecto, el oferente, acreditará el requisito(s) o si confluyen varios, los que estime necesarios, para acreditar las condiciones para que en caso de que haya empate con relación al valor de la oferta económica la entidad proceda a verificar las condiciones que determina la norma y proceder al desempate.

11. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

11.1. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial
11.2. Cuando el valor unitario de un ítem propuesto exceda el valor del planteado en el presupuesto oficial
11.3. Cuando el proponente no presente la oferta económica.
11.4. Cuando al proponente modifique un Ítem, la descripción, la Unidad o la Cantidad del cuadro de Presupuesto Oficial – propuesta económica o no la presente.
11.5. Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original o haya error en más del 25% de los valores propuestos de la oferta
11.6. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Alcaldía Municipal.
11.7. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en la invitación.

11.8. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta **ANTES O DESPUÉS** de la fecha y horas fijadas como Plazo para la presentación de las propuestas.
11.9. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
11.10. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionara el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
11.11. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o no se presente la propuesta económica
11.12. Cuando se haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
11.13. A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección
10.1**4**. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
11.15. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
11.16. Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
10.17. Cuando no se escriba la marca de los productos a ofertar y/o cuando la marca sea de menor calidad que la cotizada en el presupuesto.
11.18 Las inhabilidades por incumplimiento reiterado consignadas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y SUS CAUSALES

La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se reciba ninguna propuesta o cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop ii. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

13. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento:	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente informa

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se

prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

16. DATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA
DRA. LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental

Digito:	Juan Ramon Jimenez – Secretario De Gobierno
Reviso	Ruben Dario Balanta- Asesor jurídico
Aprobó	Roger Carlos Mercado - Jefe Oficina Jurídica
Documento Original	Carpeta Contrato